



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

**PROYECTO DE
LEY N°...**

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 19942, PADRÓN N° 15675, MANZANA 21-A-2 DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 344 “GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ” DEL BARRIO MBOI KA’E DEL CITADO MUNICIPIO.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°. Autorízase a la Municipalidad de Encarnación, a transferir a Título gratuito a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, el inmueble individualizado como parte de la Finca N° 19942, Padrón N° 15675, Manzana 21-A-2 del Distrito de Encarnación, asiento de la Escuela Básica N° 344 “General José Eduvigis Díaz” del Barrio Mboi Ka’ e del citado Municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1 - 2: Con rumbo S 66° 44’ 37” E (Sur, sesenta y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, treinta y siete segundos, Este), mide 164,27 m (ciento sesenta y cuatro metros con veintisiete centímetros), linda con calle 10;

Línea 2 - 3: Con rumbo S 30° 12’ 48” W (Sur, treinta grados, doce minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste), mide 42,90 m (cuarenta y dos metros con noventa centímetros), linda con calle existente;

Línea 3 - 4: Con rumbo N 64° 20’ 40” W (Norte, sesenta y cuatro grados, veinte minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 161,67 m (ciento sesenta y un metros con sesenta y siete centímetros), linda con derechos privados y de la Municipalidad de Encarnación; y,

Línea 4 - 5: Con rumbo N 27° 10’ 29” E (Norte, veintisiete grados, diez minutos, veintinueve segundos, Este), mide 35,90 m (treinta y cinco metros con noventa centímetros), linda con la calle Nuestra Señora de la Asunción;

Superficie: 6.398 m² 4.699 cm² (Seis mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados con cuatro mil seiscientos noventa y nueve centímetros cuadrados).

COORDENADAS UTM

(1) N=6.977.613,73
E=610.458.02

(2) N=6.977.548.88
E=610.608.93

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.